

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8897** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento 131/2012 de la mercantil Jaime Ivorra, S.L., de los seguidos en este Juzgado, el día de la fecha, se ha dictado resolución cuyos particulares son los siguiente tenor literal:

Primero.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

Segundo.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

Tercero.- Se convoca la Junta de Acreedores.

Cuarto.- Consultada la agenda de señalamientos, se pone en mi conocimiento por la secretaría judicial, que la junta de acreedores se celebrará el próximo día tres de mayo de 2013, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9 sita en la 1.ª planta), publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita.

Quinto.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación del concursado, éste y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).

Sexto.- Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del ar. 197.3 LC.

Y para que sirva de publicidad en el BOE, expido el presente en

Alicante, 29 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010748-1